

**BASTIONES DE TRADICIÓN
CIUDADES Y ARISTOCRACIAS URBANAS
EN LA ALTA EDAD MEDIA ASTURLEONESA
(SIGLOS IX-XI)**

Raúl González González



BASTIONES DE TRADICIÓN
CIUDADES Y ARISTOCRACIAS URBANAS EN LA ALTA
EDAD MEDIA ASTURLEONESA (SIGLOS IX-XI)

BASTIONES DE TRADICIÓN
CIUDADES Y ARISTOCRACIAS URBANAS EN LA ALTA
EDAD MEDIA ASTURLEONESA (SIGLOS IX-XI)

Raúl González González

León, 2022



SERVICIO
DE PUBLICACIONES
UNIVERSIDAD DE LEÓN



Universidad de León
Instituto de Estudios Medievales

González González, Raúl

Bastiones de tradición : ciudades y aristocracias urbanas en la Alta Edad Media asturleonesa (siglos IX-XI) / Raúl González González. – [León] : Universidad de León, Área de Publicaciones : Instituto de Estudios Medievales, 2022

415 p. : gráf., tablas ; 25 cm. -- (Folia medievalia ; 7)

ISBN 978-84-18490-43-9

1. Ciudades medievales-España-Asturias (Reino)-Siglo 9º-11º. 2. Ciudades medievales-España-León (Reino)-Siglo 9º-11º. 3. Ciudades-España-Asturias (Reino)-Siglo 9º-11º. 4. Ciudades-España-León (Reino)-Siglo 9º-11º. 5. España-Nobleza-Siglo 9º-11º. I. Universidad de León. Área de Publicaciones. II. Instituto de Estudios Medievales (León). III. Título. IV. Serie

911.375.3(460.12)"08/10"

911.375.3(460.18)"08/10"

323.3-058.12(460.12)"08/10"

323.3-058.12(460.18)"08/10"

316.344.42(460.12)"08/10"

316.344.42(460.18)"08/10"

929.7(460.12)"08/10"

929.7(460.18)"08/10"

De acuerdo con el protocolo aprobado por el Consejo de Publicaciones de la Universidad de León, esta obra ha sido sometida al correspondiente informe por pares con resultado favorable.

- © Área de Publicaciones.
UNIVERSIDAD DE LEÓN.
- © Instituto de Estudios Medievales.
UNIVERSIDAD DE LEÓN.
- © Los autores

I.S.B.N.: 978-84-18490-43-9

Depósito legal: LE-451-2021

Imprime: Imprenta Kadmos

Impreso en España / Printed in Spain

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.





Universidad de León
INSTITUTO DE ESTUDIOS MEDIEVALES
Colección *FOLIA MEDIEVALIA*, 7

A la memoria de mi abuela Belia

ÍNDICE

Abreviaturas.....	13
Introducción	17
1. Propósito y límites del estudio.....	17
2. Una mirada a las fuentes	19
Primera parte.	
El viejo orden: la <i>civitas</i> altomedieval en su contexto	
Capítulo I. La condición urbana, entre lo ideal y lo material.....	31
1. La <i>civitas</i> ideal: vínculo con el pasado y centro de poder	33
A) La <i>civitas</i> , depósito de tradición: el peso del ayer	33
B) La <i>civitas</i> , sede de la autoridad legítima: los condados	39
2. La <i>civitas</i> material: patrones de hábitat y usos sociales del espacio...	45
A) ¿Centros preurbanos?	46
B) El patrón general: hábitat desagregado y simplicidad constructiva	50
C) El caso de León: hábitat concentrado, especialización funcional y zonificación urbana	51
Capítulo II. Las relaciones sociales.....	59
1. Dos modelos de sociedad	59
2. «Pequeños propietarios», «campesinos» y élites locales	63
3. Las formas del patronazgo: <i>benefactoria</i> y dependencia	67

4. La esclavitud en la ciudad y su entorno	74
Capítulo III. «Hierápolis»: la <i>civitas</i> altomedieval como ciudad sagrada	99
1. El legado tardoantiguo: un cristianismo urbano	100
2. La Alta Edad Media.....	105
A) Extraños en la ciudad sagrada: los judíos	105
B) La ciudad-relicario.....	112
C) La ciudad levítica: el protagonismo del clero en la vida urbana	122
Capítulo IV. El territorio de la <i>civitas</i> : poder, paisaje y poblamiento	127
1. Una relación de tipo antiguo: la capitalidad política de la <i>civitas</i>	127
2. El entorno rural de la ciudad	131
A) El punto de partida: un paisaje dominado por el bosque	132
B) Un nuevo patrón de poblamiento	134
Capítulo V. La economía urbana.....	143
1. El número de los hombres.....	143
2. La <i>civitas</i> , centro de consumo.....	146
3. Los fundamentos agrarios del desarrollo urbano	149
A) Los viñedos.....	150
B) El control del agua: molinos y regadío	161
4. La artesanía	167
5. El mercado	175

Segunda parte. Las aristocracias urbanas de la Alta Edad Media

Capítulo VI. Definición del grupo	191
1. Aristocracias: el pasado como fuente de legitimidad	191
2. Perfiles del grupo dirigente	193
A) Los magnates	193
B) Los notables	195
3. Criterios de la preeminencia social.....	196
A) El ejercicio del poder público: gobierno e Iglesia	196
B) La propiedad inmueble.....	210
C) La distinción social	225

Capítulo VII. Una identidad relacional	229
1. Identidades colectivas.....	230
A) La familia	230
B) La comunidad de notables: el <i>concilium</i>	237
C) « <i>Cives</i> ».....	244
2. Los vínculos personales en la vida pública: el <i>adiutorium</i> judicial....	245
3. Los lazos de la memoria: monasterios familiares y protagonismo femenino en la liturgia del recuerdo	250
Capítulo VIII. Estilos de vida	271
1. La riqueza mueble. El crédito	272
2. Profesionales del saber, garantes de la tradición	290
A) La cultura libraria	291
B) El saber legal: los jueces.....	295
C) El saber litúrgico: los sacerdotes	311
3. El servicio al rey	316
Conclusiones	323
Anexo. Listado de propietarios urbanos de la Alta Edad Media documentados en Oviedo, Astorga y León	327
Bibliografía	367
Índice de tablas.....	411
Índice de gráficos	413
Índice de figuras.....	415

ABREVIATURAS

Alfonso V = J. M. Fernández del Pozo, «Alfonso V, rey de León. Estudio histórico-documental», *León y su historia*, V, León, 1984, pp. 9-262.

Alfonso VI = A. Gambra, *Alfonso VI. Cancillería, curia e imperio, vol. II: Colección diplomática*, León, 1998.

Alfonso IX = J. González, *Alfonso IX, vol. II: Colección diplomática*, Madrid, 1944.

Becerro de Presentaciones = J. A. Fernández Flórez, «El “Becerro de presentaciones”. Cód. 13 del Archivo de la Catedral de León. Un parroquial leonés de los siglos XIII-XV», *León y su historia*, V, León, 1984, pp. 263-566.

Benevívere = L. Fernández Martín, *Colección diplomática de la abadía de Santa María de Benevívere (Palencia) (1020-1561)*, Madrid, 1967.

Burgos = J. M. Garrido Garrido, *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*, Burgos, 1983.

Carracedo = M. Martínez Martínez, *Cartulario de Santa María de Carracedo (992-1500)*, 2 vols., Ponferrada, 1997-1999.

Carrizo = M. C. Casado Lobato, *Colección diplomática del monasterio de Carrizo, vol. I (969-1260)*, León, 1983.

CAO = C. Miguel Vigil, *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, Oviedo, 1991.

CCA = G. Caverio Domínguez, E. Martín López y S. Domínguez Sánchez, *Colección documental de la catedral de Astorga*, 3 vols., León, 1999-2000.

CCL = V.V.A.A., *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*, León, 13 vols. relativos a cronología medieval, 1987-2002.

CCO = S. García Larragueta, *Colección de documentos de la catedral de Oviedo*, Oviedo, 1962.

CCOAdd = M. J. Sanz Fuentes, «Nueva aportación a la colección documental de la catedral de Oviedo», *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 142 (1993), pp. 561-584.

Celanova = E. Sáez y C. Sáez, *Colección diplomática del monasterio de Celanova*, Alcalá de Henares, 3 vols., 1996-2006.

Celorio = L. Fernández Martín, «Registro de escrituras del monasterio de San Salvador de Celorio, 1070-1567», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 78 (1973), pp. 33-139.

Cogolla = A. Ubieto Arteta, *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*, Valencia, 1976.

Corias = A. García Leal, *El Registro de Corias*, Oviedo, 2000.

Coruña = C. Sáez y M. del Val González de la Peña, *La Coruña. Fondo Antiguo (788-1065)*, 2 vols., Alcalá de Henares, 2003-2004.

ES = *España Sagrada*

Eslonza = J. M. Ruiz Asencio e I. Ruiz Albi, *Colección documental del monasterio de San Pedro de Eslonza, vol. I (912-1300)*, León, 2007.

Espinareda = M. J. Jiménez Suárez, *Colección documental del monasterio de San Andrés de Espinareda (1043-1428)*, León, 2005.

Fernando I = P. Blanco Lozano, *Colección diplomática de Fernando I (1037-1065)*, León, 1987.

Gradeles = T. Burón Castro, *Colección documental del monasterio de Gradeles, vol. I (1054-1299)*, León, 1998.

IHE = F. Cantera Burgos y José M^a Millás Vallicrosa, *Las inscripciones hebraicas de España*, Madrid, 1956.

Inscripciones = F. Diego Santos, *Inscripciones medievales de Asturias*, Oviedo, 1994.

Kalendas = V. M. Rodríguez Villar, *Libro de Regla del Cabildo (Kalendas I)*, Oviedo, 2001.

Liber Ordinum Ep. = J. Janini (ed.), *Liber Ordinum Episcopal*, Silos, 1991.

Liber Ordinum Sac. = J. Janini (ed.), *Liber Ordinum Sacerdotal*, Silos, 1981.

LTO = M. J. Sanz Fuentes et al., *Liber Testamentorum Ecclesiae Ovetensis*, Barcelona, 1995.

Noticias = M. Calleja Puerta, «Noticias documentales del archivo capitular de la catedral de Oviedo (ss. IX-XII)», *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 25 (2003-2004), pp. 541-570.

Obona = M. J. Sanz Fuentes, «Documentación medieval del monasterio de Santa María de Obona en el Archivo Histórico Diocesano de Oviedo», *Asturiensis Medievalia*, 8 (1995-1996), pp. 291-339.

Obituarios = M. Herrero Jiménez, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León, vol. X: Obituarios medievales*, León, 1994.

Oña = J. del Álamo, *Colección diplomática de San Salvador de Oña (822-1284)*, 2 vols., Madrid, 1950.

Orixinales = A. M. Miranda Duque, *Documentos orixinales de los sieglos IX-X de los archivos del monasterio de San Pelayo y de la catedral d'Uviéu*, Uviéu, 2011.

Otero = J. A. Fernández Flórez y M. Herrero de la Fuente, *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas*, 2 vols., León, 1999-2005.

Piasca = J. Montenegro Valentín, *Colección diplomática de Santa María de Piasca (857-1252). Con un apéndice de documentos de la Alta y Plena Edad Media alusivos a Liébana*, Santander, 1991.

ReglaCol = E. E. Rodríguez Díaz, *El libro de la «Regla Colorada» de la catedral de Oviedo. Estudio y edición*, Oviedo, 1995.

S. Isidoro = M. E. Martín López, *Patrimonio cultural de San Isidoro de León. A. Serie documental, I/1: Documentos de los siglos X-XIII. Colección diplomática*, León, 1995.

S. Juan = M. J. Sanz Fuentes, *El hospital de San Juan de Oviedo en la Edad Media. Nuevos documentos para su historia*, Oviedo, 1997.

Sah = VV.A.A., *Colección diplomática del monasterio de Sahagún*, 7 vols., León, 1976-1997.

Samos = M. Lucas Álvarez, *El Tumbo de San Julián de Samos (Siglos VIII-XII). Estudio introductorio. Edición diplomática. Apéndices e índices*, Santiago de Compostela, 1986.

Santillana = L. López Ormazábal, C. Díez Herrera y R. Pérez Bustamante, *Abadía de Santillana del Mar. Colección diplomática*, Santillana del Mar, 1983.

Silense = J. Pérez de Urbel y A. González Ruiz-Zorrilla (eds.), *Historia silense*, Madrid, 1959.

Sobrado = P. Loscertales de G. de Valdeavellano, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes, vol. I: Tumbo Primero*, Madrid, 1976.

SMV = A. Martínez Vega, *El monasterio de Santa María de la Vega, vol. I: Colección diplomática*, Oviedo, 1991.

SPO = F. J. Fernández Conde, I. Torrente Fernández y G. de la Noval Menéndez, *El monasterio de San Pelayo de Oviedo. Historia y fuentes, vol. I: Colección diplomática (996-1325)*, Oviedo, 1978.

SV1 = P. Floriano Llorente, *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo*, Oviedo, 1968.

SV1Add = M. J. Sanz Fuentes, «Más documentos del monasterio de San Vicente anteriores al 1200», *Asturiensia Medievalia*, 5 (1986), pp. 89-109.

SV2 = M. J. Sanz Fuentes y J. I. Ruiz de la Peña Solar, *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo (1201-1230)*, Oviedo, 1991.

SV3 = C. Álvarez Arias y A. M. Miranda Duque, *Documentos orixinales del monasteriu de San Vicente d'Uviéu*, 2 vols., Uviéu, 2008.

TA = M. Lucas Álvarez, *La documentación del Tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela. Estudio y edición*, León, 1997.

Toribio = L. Sánchez Belda, *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*, Madrid, 1948.

TVM = A. Quintana Prieto, *Tumbo Viejo de San Pedro de Montes*, León, 1971.

Valpuesta = J. M. Ruiz Asencio, I. Ruiz Albi y M. Herrero Jiménez, *Los Becerros Gótico y Galicano de Valpuesta, vol. I: Estudio, edición e índices*, Madrid – Burgos, 2010.

Vega = *Colección documental del monasterio de Vega*, ed. en S. Domínguez Sánchez, *Colección documental medieval de los monasterios de San Claudio de León, monasterio de Vega y San Pedro de las Dueñas*, León, 2001.

Vermudo III = L. Núñez Contreras, «Colección diplomática de Vermudo III, rey de León», *Historia. Instituciones. Documentos*, 4 (1977), pp. 381-514.

INTRODUCCIÓN

1. Propósito y límites del estudio

El presente trabajo se sitúa en la intersección de dos ámbitos que el medievalismo hispano de las últimas décadas rara vez ha puesto en relación: la temática urbana y la cronología altomedieval. En particular, tiene por objeto el estudio del mundo urbano en el noroeste peninsular durante los siglos IX a XI, con el propósito de comprender cómo funcionaban las relaciones de poder y los mecanismos que fijaban, reproducían y legitimaban la superioridad social en los centros urbanos de la Alta Edad Media.

Para ello se han seleccionado las tres ciudades episcopales de la región asturleonesa, entendiendo ese marco espacial no como sinónimo de la estructura política altomedieval que designamos en ocasiones como «reino asturleonés», sino como el concreto espacio geográfico que abarcaba la suma de la cuenca leonesa del Duero –la zona que como mínimo desde finales de la undécima centuria se conocería como «tierra de León»¹– y de lo que ya entonces se conocía como Asturias. Este país asturleonés conforma un área cultural bien definida –por ejemplo, coincide aproximadamente con

1 Podemos considerar como «cuenca leonesa del Duero» el espacio delimitado por la Cordillera Cantábrica al norte, el Bierzo y Sanabria al oeste, el Duero al sur y el condado de Monzón al este, que abarcaría territorios pertenecientes a las actuales provincias de León, Zamora, Valladolid y Palencia y se correspondería aproximadamente con lo que las fuentes posteriores denominan «tierra de León» (Sánchez Badiola, 2004: II, 706-7). Así Alfonso VI, al dar las normas para la resolución de conflictos entre cristianos y judíos en la *terra de Legione*, señala como principales autoridades eclesiásticas de la misma al abad de Sahagún y los obispos de León y Astorga: Sah n.º 858 (1090), CCL n.º 1256 (1091); y Lucas de Tuy la delimita en estos términos: «*Terra Leonis dicitur per flumen de Pisorga et per flumen Dorii et per montes Submontanorum*» (*Chronicon Mundi*, IV, §75; ed. 2003: 317), diferenciándola expresamente del Bierzo en un pasaje posterior (*ibid.*, IV, §86; ed. 2003: 326-7).

los límites del antiguo *Conventus Asturum*, mientras que ya en la Edad Media constituía el núcleo principal de uno de los dominios lingüísticos romances peninsulares— y sus diferentes territorios nos aparecen además estrechamente relacionados entre sí a lo largo de todo el período medieval.

Las tres *civitates* con rango episcopal en dicha región son las de Oviedo, León y Astorga. Su importancia como centros de poder dentro de la monarquía asturleonesa ya desde el siglo IX (González González, 2020), así como el hecho de que contemos para ellas con un registro de fuentes sin parangón en el resto de núcleos urbanos del noroeste peninsular en la Alta Edad Media², las convierte en un campo de estudio especialmente relevante para el medievalista interesado en analizar las claves del poder urbano en cronologías tempranas.

El marco cronológico del trabajo abarca la época de vigencia de un «viejo orden» de raigambre tardoantigua asociado a un tipo muy singular de ciudad y de grupo dirigente urbano, que abarca aproximadamente los años 850-1050. Es decir, desde que a mediados de la novena centuria las tres ciudades aparecen ya integradas en las estructuras de poder del reino astur, hasta que a mediados del siglo XI comienzan a manifestarse con fuerza las transformaciones que darán lugar al nuevo mundo feudal de los siglos XII-XIII.

El trabajo está organizado en dos partes. La primera, de carácter más estructural, está dedicada a tratar de insertar la *civitas* altomedieval en su propio contexto histórico, acercándose a ella como objeto de estudio digno de interés en sí mismo y no como mero paréntesis en la historia urbana europea entre la «decadencia» de la ciudad tardoantigua y el «renacimiento» del siglo XI³. Se procurará así analizar el complejo sistema de relaciones (políticas, sociales, territoriales, económicas...) que definían el papel de León, Oviedo y Astorga como centros de poder durante la Alta Edad Media, dando lugar a un tipo de experiencia urbana muy singular, que no es asimilable a la vieja

2 Ni siquiera Santiago de Compostela: de los 113 documentos conservados para la ciudad en el período 800-1060, nada menos que dos tercios son diplomas regios (López Alsina, 2013: 294), por lo que apenas ofrecen información sobre la sociedad urbana. Como veremos en el epígrafe siguiente, la naturaleza de las fuentes disponibles para las ciudades episcopales asturleonesas es muy diferente.

3 Boucheron, Menjot y Boone denuncian precisamente esa visión de la ciudad altomedieval «como un momento de pausa en la historia urbana, un simple paréntesis entre la ciudad antigua y la ciudad medieval, un largo período oscuro de desurbanización y de letargia entre dos momentos de auge y esplendor de la vida urbana» (2010: 21).

urbs de la época clásica ni a la *ciudad* de la Plena y Baja Edad Media, aunque sí guarda enormes paralelismos con las *civitates* de la Tardoantigüedad.

En la segunda parte del trabajo se pasará del análisis general de los marcos y relaciones de poder al examen concreto de los grupos dirigentes urbanos. El estudio de las aristocracias que componían la cúspide de la sociedad en las *civitates* altomedievales de Astorga, León y Oviedo se abordará desde una perspectiva antropológica, tratando de desentrañar cuáles eran las bases de su poder, qué elementos determinaban su preeminencia en el seno de la comunidad urbana, cómo se modelaba su identidad social, cuáles eran sus estilos de vida y, en definitiva, qué rasgos permiten singularizarlas frente a los grupos dirigentes de las ciudades de otras épocas. Para ello, se procurará combinar los análisis de tipo más general con un interés prosopográfico por identificar a familias e individuos concretos dentro de esas aristocracias, intercalando en el texto algunos ejemplos biográficos y genealógicos que permitan reconstruir con cierto detalle quiénes eran esos magnates y notables urbanos de la Alta Edad Media. La historiografía ha venido presentando a las élites urbanas de los siglos XII-XIII como nacidas prácticamente de la nada, pero lo que este trabajo pretende demostrar es que, por muy diluida que hubiera quedado su memoria para entonces, también podemos decir algo sobre las *civitates* de la época previa y sus grupos dirigentes.

2. Una mirada a las fuentes

Antes de abordar el estudio propiamente dicho, merece la pena detenerse a hacer algunas breves reflexiones sobre la naturaleza de los testimonios con los que contamos para historiar las ciudades de Oviedo, León y Astorga en la Alta Edad Media.

Para empezar, todos los diplomas actualmente conservados pasaron por el tamiz que imponía en la Edad Media la lógica particular de los *munimina*: por lo general, a medio plazo sólo acababan por conservarse aquellos diplomas que podían servir como garantes de la posesión legítima de bienes⁴. Como consecuencia, la inmensa mayoría de los testimonios sobre las

4 Con el término latino *munimina* ('murallas', 'defensas', 'protecciones') se conoce a los documentos que servían como prueba de la legítima posesión de un bien, singularmente las transacciones realizadas por los antiguos dueños del mismo (Santos Salazar, 2013: 67). De ahí que fuese habitual que las transmisiones de bienes fuesen acompañadas al mismo tiempo de la entrega de tales *munimina* al nuevo propietario. La crítica diplomática ha hecho extraordinarios avances en la comprensión de las dinámi-

sociedades urbanas de Oviedo, León y Astorga son actas de enajenación de propiedades inmuebles: donaciones, compraventas y permutas. Por suerte, los escribas altomedievales aún están muy lejos de seguir los áridos patrones de estandarización textual e hipertrofia formular propia de las actas notariales de transmisión de bienes en la Baja Edad Media, y de tanto en tanto optan por incorporar al texto una *narratio* especialmente reveladora, o algunos fragmentos de discurso directo. Y, en realidad, los datos más relevantes pueden esconderse en las secciones menos evidentes del texto. Por ejemplo en los escatocolos, verdaderas canteras de datos proposográficos: oficios profesionales, filiaciones, títulos eclesiásticos... Incluso el análisis cuidadoso del orden y distribución de los confirmantes y testigos permite sacar conclusiones de interés, revelando por ejemplo patrones estrechos de relación entre individuos o su pertenencia a determinados colectivos, como el clero catedralicio o el personal de la corte.

Resulta complicado hacer un cómputo preciso de la documentación. Si nos atenemos a la ciudad y su entorno rural inmediato en un radio de 10 km (estrechamente vinculado a ella y muy intervenido por las aristocracias urbanas, como veremos), y excluyendo las escrituras falsas o sospechosas, habría que calcular para los siglos IX-XI algo menos de 800 documentos relativos a León, casi un centenar para Oviedo y algo más de 60 para Astorga. Sin embargo, aun muchos diplomas relativos a bienes situados fuera de ese radio de 10 km son de utilidad para la historia de las *civitates*, al haber sido redactados en ellas –lo cual supone como mínimo la presencia de listas de confirmantes y testigos con información prosopográfica sobre aristócratas urbanos– o hablarnos de instituciones o personajes con arraigo en la ciudad. Por ello, en la práctica se han manejado para este trabajo los aproximadamente 3.200 documentos provenientes de archivos de instituciones asturianas o leonesas que conservamos para los siglos IX-XI, con aportaciones puntuales de fondos de otras regiones del noroeste peninsular que ocasionalmente nos dan alguna información sobre personajes, instituciones o bienes relativos a Oviedo, León o Astorga. Aunque los diplomas han proporcionado la base fundamental para esta investigación, se ha procurado recurrir además a un variado espectro de fuentes: arqueológicas⁵, jurídicas,

cas de selección, conservación y transmisión documental que subyacen a esta lógica de los *munimina*: *vid.* por ejemplo un clarificador estudio de conjunto, centrado en la aristocracia pero que ofrece un repaso general a la problemática sobre la presencia documental de los laicos, en Calleja Puerta (2002).

5 La arqueología medieval ha ofrecido en los últimos años trabajos de gran interés para la ciudad de León (Gutiérrez González y Miguel Hernández, 1999; García Marcos, Campomanes Alvaredo y Miguel

cronísticas... incluyendo algunas tan escasamente utilizadas para historiar la Alta Edad Media del noroeste peninsular como son la hagiografía, los escritos litúrgicos o las glosas.

En cualquier caso, el aspecto más llamativo del registro de fuentes disponible para las ciudades episcopales asturleonesas de los siglos IX-XI es el enorme protagonismo documental de la *civitas* de León, con esas casi 800 escrituras conservadas para los años 874-1100. Aunque apenas el 18% de ellas remiten a bienes en la ciudad, de hecho buena parte de las que tratan sobre propiedades agrarias, lejos de provenir de un ambiente «campesino», fueron en realidad redactadas en la propia urbe y recogen transacciones protagonizadas por aristócratas arraigados en la ciudad, por lo que son también una fuente de primer orden para conocer la sociedad urbana de la época. Tales cifras están muy lejos de la masa documental disponible para esas verdaderas joyas de la historia urbana altomedieval que son las ciudades italianas de Lucca (unos 6.000 documentos para los siglos X-XII) y Milán (casi 3.000 en el mismo período), pero sorprende comprobar que por ejemplo la comparación con Roma no es precisamente desfavorable: ésta cuenta con algo menos de 900 documentos para los años 900-1150, incluyendo los relativos tanto a la urbe como a un entorno rural mucho mayor que el computado aquí para León, el enorme *Agro Romano*, en un radio de unos 20-25 km (eso sí, los testimonios relativos a la propia ciudad representan el 40% del total)⁶. Y si por ejemplo, para la Roma del siglo X se conservan 179 documentos sobre propiedades inmuebles, de los cuales 34 se refieren a bienes intramuros, 38 a bienes en las inmediaciones de la ciudad, y 107 a localidades rurales fuera de ella (presumiblemente dentro del mencionado radio de 20-25 km)⁷, en ese mismo período contamos para León con 196 diplomas sobre bienes raíces, de los cuales 22 se refieren a propiedades intramuros (incluyendo también en ocasiones menciones a otras

Hernández, 2004; Gutiérrez González, 2006; Gutiérrez González et al., 2010; Martínez Peñín, 2011a, 2011b, 2015); así como para Oviedo (Gutiérrez González, 2013; Estrada García, 2013; García de Castro Valdés y Ríos González, 2016; Estrada García, 2020); y, en menor medida, para Astorga (Sevillano Fuertes y Vidal Encinas, 2001). Además, pueden consultarse los interesantes balances para las ciudades del norte de la Península Ibérica en su conjunto, con atención a los aspectos historiográficos, de Gutiérrez González (2015, 2017). En lo que respecta al mundo rural, baste citar algunos trabajos recientes que constituyen buenos ejemplos de lo que la arqueología puede aportar a la renovación de la historia social altomedieval (Gutiérrez González, 2012; Tejerizo García, 2017; Quirós Castillo ed., 2020).

6 Las cifras documentales para Lucca, Milán y Roma se han tomado de Wickham (2013: 30-31).

7 Sigo el cómputo de documentos romanos del siglo X ofrecido recientemente por Goodson (2021: 5, fig. 3).

más alejadas), 37 a propiedades en las inmediaciones de la ciudad, y 137 a localidades rurales en un radio de 10 km en torno a la misma.

Esa riqueza del registro documental conservado para la vieja *civitas* legionense en comparación con otros centros urbanos altomedievales tiene una explicación de orden estrictamente archivístico. Se debe al especial cuidado que mostró el clero catedralicio leonés de comienzos de la Plena Edad Media por conservar y transmitir los *munimina* provenientes de los viejos monasterios particulares que habían venido siendo integrados en el dominio de la sede desde mediados de la undécima centuria. En efecto, la inmensa mayoría de nuestros testimonios para el León de los siglos IX-XI provienen de esos fondos monásticos (también, en menor medida, de lo que sería el propio *thesaurus* catedralicio altomedieval), por lo que si a principios del siglo XII la sede leonesa hubiese seguido la misma política archivística que por ejemplo el taller ovetense de los obispos Martín y Pelayo (elaboración de un cartulario donde sólo se copiaban los diplomas de mayor relevancia, acompañada de la probable destrucción de muchos originales), hoy en día contaríamos con un registro documental muchísimo más pobre para reconstruir la historia altomedieval de la ciudad, como ocurre con Oviedo o –por motivos diferentes– Astorga⁸. En definitiva, el panorama documental disponible para analizar la historia de las ciudades asturleonesas en la Alta Edad Media es por completo deudor de las decisiones que unas pocas personas tomaron en un período muy concreto en torno al año 1100, cuando las iglesias catedralicias y sus obispos se vieron en la tesitura de construir una determinada *memoria*. Al optar por elaborar –o no– sus propios cartularios, crónicas y falsificaciones documentales, y seleccionar qué diplomas originales eran conservados en los archivos y cuáles debían destruirse, estaban fabricando una imagen del pasado destinada a pervivir durante siglos, pero que haríamos mal en confundir con el pasado mismo.

Para el período que va desde mediados del siglo IX hasta el año 1050 la sola catedral de León ofrece 366 documentos en diplomas originales o copias

8 De hecho, las noticias de mayor calidad e interés para el Oviedo altomedieval no provienen por lo general del archivo de la catedral, sino del fondo del monasterio urbano de San Vicente. En cuanto a Astorga, también aquí, como en León, los fondos catedralicios constituyen nuestra principal fuente de información para la historia de la ciudad en los siglos IX-XI, aunque el caso es más singular: si bien el filtrado documental de la Plena Edad Media no parece haber sido aquí especialmente significativo, pues el archivo catedralicio atesoraba todavía en el siglo XVIII un notable conjunto de diplomas altomedievales, casi todos los originales fueron destruidos durante la Guerra de Independencia y debemos trabajar fundamentalmente a partir de copias o regestos elaborados en la Edad Moderna (Cavero Domínguez y Martín López, 1999: 13-20).

coetáneas, cifra que representa aproximadamente el 30% del total de los testimonios ingenuos conservados para el conjunto del noroeste peninsular en la época. Además, ocurre que incluso el cartulario elaborado a comienzos del siglo XII (el *Tumbo Legionense*) ofrece un panorama documental especialmente rico y fiable⁹. Ya Linehan se mostraba irónicamente sorprendido por el escaso número de falsificaciones que habían detectado los editores de la colección catedralicia de León (1994: 434-5), pero le faltó detenerse en un hecho fundamental: la naturaleza de tales documentos.

Las escrituras de supuesta procedencia regia –o, de aparición mucho más rara, papal– son las que tienden a acoger todo tipo de falsificaciones e interpolaciones destinadas a afirmar derechos jurisdiccionales, legitimar el dominio sobre territorios y personas o fundamentar exenciones de toda índole. Algo parecido ocurre también con los testimonios sobre fundaciones de monasterios e iglesias, tipos diplomáticos demasiado tentadores para los escribas plenomedievales deseosos de ser útiles a su comunidad. A la altura de los siglos XII-XIII no era raro que las instituciones religiosas careciesen de documentos justificativos sobre la posesión de extensas propiedades que llevaban tanto tiempo en sus manos que ya se había perdido incluso el recuerdo de cómo habían sido adquiridas, y por otro lado siempre estaba presente la amenaza que suponían las pretensiones de dominio por parte de otros agentes eclesiásticos más poderosos: un monasterio catapultado a la fama por su voluntad reformista, un obispo autoritario, un metropolitano ambicioso, un Papa inquisitivo... El rango del adversario variaba también en función del propio, de modo que casi nadie estaba a salvo. Qué mejor manera de servir a los santos patronos de la comunidad que poner remedio a esa enojosa falta de testimonios escritos redactando de nuevo –a ser posible, en un lenguaje diplomático exquisitamente escrupuloso– aquellos diplomas que, sin duda, *tenían que* haber existido, extraviados luego por la desidia; o acrecentar incluso, por qué no, la dignidad de la institución que atesoraba

9 El códice debió de elaborarse entre los años 1116-1124 (Navarro Baena, 2019). Abarca nada menos que 1015 documentos, de los cuales sólo 40 corresponden al siglo XII (Ruiz Albi, 2011: 219). Un mero cotejo de los originales conservados con sus versiones en el *Tumbo* –labor bien sencilla gracias al aparato crítico que proporcionan las excelentes ediciones del fondo catedralicio en la colección *Fuentes y Estudios de Historia Leonesa*– permite constatar que en la inmensa mayoría de los casos las modificaciones son meramente tipográficas o de estandarización textual (por ejemplo, convirtiendo arbitrariamente en escriba a un testigo para suplir la omisión de aquél en el original, como ocurre en CCL n.º 73, año 927), sin voluntad alguna de alterar el contenido documental. *Vid.* un repaso a la organización archivística reflejada en el *Tumbo Legionense* en Mendo Carmona (1998: 595-600).

sus reliquias ofreciendo algún respaldo documental para sus pretensiones de grandeza, prestigio y autonomía¹⁰. La refacción de escrituras de fundación y extensas donaciones iniciales, tanto para la propia comunidad como para aquellas menores que habían sido absorbidas por ésta en el proceso que García de Cortázar (2006) ha calificado muy expresivamente de «selección de las especies», era uno de los instrumentos más eficaces para ofrecer este tipo de servicio a apóstoles, mártires y confesores¹¹.

Pues bien, el *Tumbo Legionense* –también el otro gran cartulario leonés: el *Becerro de Sahagún*– nos muestra un panorama en el que son absolutamente minoritarios tanto los documentos regios como las dotaciones monásticas fundacionales, mientras que predominan de forma abrumadora las transacciones realizadas por particulares¹². Ello lo acerca a los becerros castellanos más fiables, como el de Cardeña¹³, pero contrasta nítidamente con los cartularios de referencia para otras regiones, como el *Liber Testamentorum* de la catedral de Oviedo o el *Tumbo A* de la sede compostelana, poblados de escrituras regias que han levantado tradicionalmente muchas sospechas; o el Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla, repleto en su cronología altomedieval de dotaciones fundacionales de iglesias y monasterios que encierran un volumen abrumador de falsificaciones (Martínez Díez, 1998). Aun en los casos en que los investigadores llegan a considerar que los cartularios mencionados transmiten noticias con una base histórica real, suelen reconocer que el testimonio ha sido manipulado en su expresión formal para adecuarlo al contexto de la época de redacción del tumbo, lo cual dificulta enormemente su utilización como fuente para el estudio de aspectos como el vocabulario, las fórmulas o las instituciones, que serán

10 Un magnífico ejemplo es el supuesto documento fundacional del monasterio de San Vicente de Oviedo, una falsificación del siglo XII que pretende afirmar la autonomía del cenobio frente a la autoridad episcopal mediante un pacto monástico que dataría pretendidamente del siglo VIII (Calleja Puerta y Sanz Fuentes, 2011).

11 Uno de los casos más fascinantes de este especial «servicio» a los santos en la Europa medieval fue el empeño del monje aquitano Ademar de Chabannes por convertir a San Marcial de Limoges, un obispo del siglo III, nada menos que en apóstol. La compleja operación de producción documental, cronística, musical y litúrgica que trató de fundamentar el proyecto hagiográfico se saldaría en vida con un estrepitoso fracaso al ser denunciada como mera superchería por el monje lombardo Benito de Chiusa, pero estaría destinada a triunfar después de la muerte de su desdichado promotor. La historia ha sido analizada con elegancia por Landes (1995).

12 Tampoco los cartularios leoneses escapan a la norma: precisamente son sus documentos reales de fecha altomedieval los que habitualmente muestran pruebas de falsificación o interpolación.

13 Sobre la documentación relativa a la Castilla condal, véanse las interesantes reflexiones de Julio Escalona Monge (2012, 2013).

precisamente objeto de especial atención a lo largo de este trabajo. En cambio en el *Tumbo Legionense*, repleto de «documentación común», las huellas de manipulación son mucho menores. A fin de cuentas, la motivación para esforzarse en modificar conscientemente una carta de compraventa entre particulares de media viña no sería muy grande en comparación con los réditos que podía proporcionar la «versión mejorada» de un pacto monástico, una donación episcopal o un privilegio real, por lo que los esfuerzos de los escribas imaginativos parecen haberse dirigido más bien en esa dirección.

De modo que el empeño de los copistas del *Tumbo Legionense*, decididos a la altura del siglo XII a recoger centenares de vetustas escrituras provenientes en su mayor parte de los archivos de diversos monasterios absorbidos en fechas recientes por el dominio catedralicio, resulta admirable por su magnitud y fidelidad. Pero lo es aún más si tenemos en cuenta su escaso valor práctico. Por ejemplo, ¿por qué tomarse la molestia de transcribir del rico archivo del monasterio de Santiago de León una donación entre particulares de una viña y un majuelo en Oncina que se retrotraía a mediados de la décima centuria, cuya delimitación mediante alusiones a los propietarios vecinos difícilmente podía ser de utilidad más de siglo y medio después?¹⁴ Por mucho que los bienes del cenobio hubiesen pasado ahora a manos de la catedral leonesa y ésta hubiera heredado los viejos títulos de propiedad, el paso implacable del tiempo iba quitando valor a los viejos *munimina* corrientes que carecían del relumbre regio, condal o episcopal.

Al igual que había ocurrido con la sede leonesa, también la catedral de Oviedo había ido absorbiendo pequeñas fundaciones monásticas altomedievales, pero cuando los obispos Martín y Pelayo ordenaron componer el *Liber Testamentorum* (c. 1094-1112), no se preocuparon de transcribir en el cartulario ovetense transacciones protagonizadas por oscuros personajes del pasado¹⁵. En vez de copiar, por ejemplo, la escritura de donación otorgada en el año 803 por cierta doña Fakilo en favor del monasterio de Santa María de Libardón (cuyo original ha llegado no obstante hasta nosotros

14 CCL n.º 261 (953). El *Tumbo* recoge incluso la compra de dicha viña por los padres de la donante, décadas atrás: CCL n.º 74 (927).

15 Aunque tradicionalmente se ha atribuido la redacción del *Liber Testamentorum* enteramente al episcopado de Pelayo (1101-1130), Sanz Fuentes defiende con buenos argumentos que «la parte primera y básica del *Liber Testamentorum* se proyectó e inició su ejecución en tiempos del obispo Martín I (1094-1101)» (1995: 139), mientras que Fernández Díaz señala que «el término de la copia del códice pelagiano debe situarse en los comienzos del reinado de Urraca, entre 1109 y 1112», ya que el bifolio con las donaciones de Urraca es un añadido posterior (1995: 84). Tomo por tanto los años 1094-1112 como fechas extremas para la elaboración del códice.